



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE CASTUERA

EDICTO de 7 de marzo de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 285/2009. (2012ED0114)

Doña Carmen Rosa Puebla Soto Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Castuera y su partido.

Hago saber: Que en el Procedimiento Ordinario tramitado en este Juzgado con el número 285/2009 a instancia de Banesto Renting, SA, contra Agropecuaria La Serena, SL, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Estimar la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Diego López Ramiro, en nombre y representación de la entidad Banesto Renting, SA, frente a la entidad Agropecuaria La Serena, SL, y, en consecuencia, condenar a la demandada a que devuelva el bien arrendado en caso de que no lo haya devuelto ya, y a que abone a la actora la suma de cuarenta y dos mil trescientos noventa y tres euros con sesenta y siete céntimos (42.393,67 euros), cantidad que devengará el interés pactado desde la fecha de la interposición de la demanda, declarando válida la resolución anticipada del contrato efectuado por la demandante, así como al abono de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, siendo susceptible de Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial, cuya preparación se ha de instar ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así lo pronuncia, manda y firma, Dña. M.ª Dolores Guerra Maestre, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia N.º 1 de Castuera".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Agropecuaria La Serena, SL, declarado rebelde y en paradero desconocido se expide la presente en Castuera a siete de marzo de dos mil doce.

El Secretario